

Críticas y dilemas feministas sobre el universalismo androcéntrico de la ciudadanía liberal clásica

Feminist criticisms and dilemmas concerning the androcentric universalism of the classical liberal citizenship

Paula Bedin

Paula Bedin es investigadora del Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.
E-mail: bedinpaula@yahoo.com.ar

resumen

En el presente artículo me enfocaré en los cuestionamientos feministas hacia el universalismo presente en la concepción de la ciudadanía propuesta por el liberalismo. Luego realizaré un breve recorrido a través de las críticas al universal de la ciudadanía esgrimidas por las feministas ilustradas, para luego continuar con las feministas por la igualdad y de la diferencia sexual. A partir de este debate abordaré la encrucijada en la que se encuentra el feminismo, utilizando el “dilema Wollstonecraft” elaborado por Carole Pateman. Mencionaré las corrientes feministas que a partir de la década del ‘80 cuestionan los conceptos de patriarcado y de mujer elaborados por las feministas blancas, heterosexuales y del “primer mundo”. Por último concluiré el artículo preguntándome si estas concepciones han impactado en el movimiento feminista latinoamericano.

summary

In the present paper we focus on the feminist questionings to the universalism included in the conception of citizenship proposed by liberalism. After that, we briefly go over the critiques to citizenship raised by enlightened feminists and then the equality feminists and difference feminist. On this base we address the crisis point at which feminism is, by making use of the “Wollstonecraft dilemma” elaborated by Carole Pateman. We mention the feminist currents that, since the 80s, have been questioning the concepts of patriarchy and of woman elaborated by white, heterosexual, “first-world” feminists. Finally, we conclude by asking if these conceptions have impacted on Latin American Feminist movement.

palabras clave

universalismo / ciudadanía / movimiento feminista

keywords

universalism / citizenship / feminist movement

Introducción

A finales del siglo XX se produce un estallido de los debates en torno a los conceptos de ciudadanía y universalismo dentro del campo de la teoría política. Éstos se centraron en cómo pensar nuevamente las nociones de ciudadanía y universal en el marco de una creciente heterogeneidad en la sociedad civil, en contraposición con una universalidad homogénea expresada en el Estado-nación, en la ciudadanía moderna y en el capitalismo global (Žižek, 1998: 165). En este sentido, se comenzó a tematizar la compleja relación entre los derechos individuales y el vínculo con la comunidad en la que se vive, es decir, la capacidad de aceptación, tolerancia, igualdad y diferencia entre los individuos que componen una comunidad y entre éstos y el Estado.

Estos debates cobraron importancia a finales de siglo XX puesto que en este momento se agudizó, por un lado, la crisis del Estado-nación como forma política moderna, que implicó una crisis de la representación (Cheresky, 2006) y el consecuente surgimiento del interrogante en torno a cuál será el mecanismo que asegure la protección e inclusión de las minorías (Appadurai, 2001). La falsa universalidad que sustentaba la promesa emancipatoria del Estado-nación moderno, basada en el ideal de igualdad universal de los derechos para todos los ciudadanos, se convirtió en la fuente que impulsó numerosas luchas que buscaban revertir desigualdades sociales injustas basadas en la clase, raza, religión, casta y género (Chatterjee, 2008). En el contexto de las nuevas demandas vinculadas con el reconocimiento de identidades raciales, sexuales, etc. se produce una ampliación del concepto de ciudadanía, otorgándoles un importante rol en la actualidad (Dahrendorf, 1990: 48).

Específicamente en el feminismo, desde el siglo XIX con las feministas ilustradas, se ha cuestionado el pretendido universalismo presente en la concepción liberal de individuo abstracto fundada en una universalidad ficticia, puesto que excluye a las mujeres del ámbito público. Sin embargo, existe una diversidad de puntos de vista dentro del feminismo sobre cómo pensar la universalidad en función de revertir las exclusiones (Fraser, 1997).

En este sentido, la tarea del presente artículo será brindar un panorama, en primer lugar, sobre las críticas de las feministas al individuo abstracto liberal, fundado sobre la base de lo que denominaremos “universal clásico”, para luego presentar, a grandes rasgos, los modos actuales en que se ha propuesto repensar el concepto de universal dentro del feminismo y los debates que las distintas propuestas han suscitado.

El universalismo ilustrado y liberal: una construcción particularista de la mujer

El concepto de universal ha sido, desde la modernidad, uno de los pilares de las nociones de ciudadanía y democracia. El proyecto ilustrado sostuvo como idea central la universalización de la razón como característica principal e intrínsecamente humana, independiente de las variables históricas, geográficas y culturales en las que se encuentran las personas. Esta universalización permitió establecer un criterio de humanidad desde el cual se sostuvo que a quien se le atribuyera la ca-

racterística de ser racional debería gozar de todos los derechos. Así la democracia aparece como el modo de organización social que permite defender los mismos derechos para todos los individuos racionales sin diferencias ni jerarquías. De este modo, la universalización de la razón permite pensarnos como iguales ante la ley que será imparcial ya que debe ser aplicada del mismo modo para todos los seres humanos.

Considerando que la Ilustración sienta las bases de la teoría política liberal, afirmaré que el liberalismo fue un movimiento ilustrado; “ha sido la práctica política de la Ilustración” (Molina Petit, 1994: 32). De este modo, para comprender en profundidad las exclusiones del universal del individuo abstracto será necesario tener en cuenta este estrecho vínculo entre la ilustración y el liberalismo.

El contractualismo ilustrado, a grandes rasgos, sostuvo la hipótesis de que el hombre, antes del contrato social, vivía en estado de naturaleza. Más allá de las divergencias entre los pensadores liberales, respecto de la violencia o la paz en la que el hombre vivía en este estado, todos coinciden en que en determinado momento se presenta la necesidad de establecer un contrato social. Esta necesidad viene dada por la inseguridad propia del estado de naturaleza al no poseer leyes que regulen el comportamiento de los hombres. El contrato social garantizaría un nuevo orden a través de la voluntad de los individuos libres, quienes pactan limitar su libertad con el fin de garantizar la seguridad y la protección tanto de ellos mismos como de su propiedad. De esta manera, la entrada del individuo al pacto social surge de su voluntad y de la libertad de someterse por sí mismo a la ley. Se deposita en el Estado (cada pensador liberal lo caracterizará de diferente manera) esa libertad que se pierde, para concederle a éste la regulación de la conducta de los individuos con el objetivo de conservar el orden y la paz social.

En resumidas cuentas, para poder realizar el contrato social entonces era indispensable ser considerado un individuo libre y racional, capaz de decidir por sí mismo, libre de tutelas, conceder voluntariamente una porción de libertad. El objetivo de esta concesión era obtener cierta protección que garantizaría la supervivencia y la posesión de las propiedades. Ahora bien, ¿Qué ocurría por ejemplo con aquellos que no eran considerados racionales ni libres?, en otras palabras, ¿era reconocida la racionalidad y la libertad a todos los seres humanos que habitaban el mundo?

Para contestar a esas preguntas será necesario, siguiendo a Ana Elisabetta Galeotti, reflexionar sobre los cuatro aspectos más relevantes que pueden sintetizar la reflexión liberal sobre la ciudadanía, a través de los cuales se hace visible el modo en que se fundamentó la exclusión de las mujeres del ejercicio de ésta: el lenguaje universalista, la distinción público-privado, el principio de neutralidad e imparcialidad y la “ceguera de las diferencias” (Galeotti, 1995: 237).

El lenguaje universalista refiere a los individuos independientemente de sus particularidades, atribuyéndoles características universales como intrínsecas y determinantes de su pertenencia a la humanidad. La caracterización universal que realizan los pensadores Ilustrados de los hombres como seres racionales y libres prueba este punto. Esta referencia a los individuos por fuera de sus particularidades fue consagrada en la idea de individuo abstracto de la representación política.

En este caso la abstracción da cuenta de que estos individuos no deben hablar en nombre de grupos, ni a nivel individual sino en nombre de la nación; no pueden llevar ningún tipo de mandato. La libertad y la racionalidad le permitirán al hombre comprender las necesidades del conjunto de los seres humanos con criterios establecidos de un modo autónomo, es decir, libre de tutelas.

La nación surge entonces a partir de la abstracción de las características propias de los individuos que conforman el tejido social con el objetivo de generar una unidad moral y política. Desde este punto de vista “la nación no es un reflejo de realidades dispares y divisorias de la sociedad, sino una entidad ficticia, una totalidad unificada” (Scott, 2006: 17). De este modo, el concepto de individuo abstracto es pensado como un ideal regulador de quienes pueden gozar del estatus de ciudadanos plenos ya que sólo podría representar los intereses de la nación únicamente aquel que lograra abstraerse de todas sus características a través de la razón, como por ejemplo la religión, la ocupación, la familia, la clase, el género etc. y quien sea verdaderamente autónomo. Esta abstracción posibilita la representación en tanto que el representante se presenta –valga la redundancia– como un individuo racional, que piensa únicamente en los intereses de la nación.

Sin embargo, paradójicamente, este individuo abstracto ideal necesariamente era encarnado por un individuo dotado de sexo, de raza y de clase pero con la suficiente capacidad racional como para dejar de lado sus intereses particulares y representar a la nación en su totalidad. El único individuo que podía realizar la tarea racional de la abstracción y la imparcialidad era el hombre, blanco, civilizado, cristiano y propietario. Las mujeres, tanto como las personas negras, indígenas, esclavos, pobres, etc., se encontraban automáticamente excluidas. En el caso de las mujeres el argumento giraba en torno a que la diferencia sexual era irreductible, imposible de abstraer. La mujer, por haber nacido con ese sexo, no sólo no era libre porque dependía económicamente del marido sino también que poseía ciertas características naturales, que especificaremos más adelante, que hacían que su tarea primordial, es decir, la que debía y podía desarrollar con mayor experticia era la tarea propia del espacio privado, las tareas domésticas y las de cuidado.

Hay un consenso importante [dentro del feminismo] en cuanto a que el pensamiento político convencional nos ha presentado al ser humano libre de género, y a que todo lo dicho sobre derechos o ciudadanía o reglas universales ha tomado a un solo sexo como norma y ha dejado al otro afuera. El punto de partida de esta discusión es la distinción entre las esferas pública y privada que, junto con la incesante colocación del hombre en la primera y de la mujer en la segunda, se estableció pronto como un pilar fundamental del pensamiento político patriarcal (Phillips, 2002: 5).

La distinción entre público/privado como pilar fundamental del pensamiento político patriarcal será el segundo de los aspectos relevantes de la reflexión liberal,

presentada por Galeotti. Tanto el liberalismo moderno como el contemporáneo identificarán al Estado con la esfera pública y a la sociedad civil con la privada.

El problema de Hobbes, de Rousseau y de las teorías del liberalismo político contemporáneo, es que presuponen la identificación de lo público con la esfera de lo jurídico-político, e incluso con el orden institucional centralizado en el Estado y sus esferas de competencia. Y cuando hacen la diferencia entre Estado y sociedad civil, consideran a esta última como el ámbito de lo privado, pre-político, o despolitizado, en todo caso como a-política (De Zan, 2006: 98).

Así, las tareas del Estado se desarrollan en la esfera de lo público, mientras que la sociedad civil, estructurada a través de la familia, pertenece al ámbito de lo privado, en el cual la igualdad no existe, el poder no se otorga mediante un contrato y donde el Estado no puede regular ningún atropello de un miembro de la familia sobre otro. Por estos motivos, la esfera de lo privado, al permanecer asociada a la instancia pre-política fue despolitizada, permaneciendo así en el terreno de lo indiscutido.

Respecto del lugar que ocupa la mujer en relación con la dicotomía público-privado se encuentra la importante contribución de Carol Pateman (1995) repensando el contrato social propuesto por el liberalismo. El contrato social, como ya he dicho, implica una relación contractual que involucra un acuerdo voluntario entre individuos libres e iguales. La mujer está excluida de la posibilidad de realizar este contrato porque no se la considera como igual ya que no ha nacido libre porque, en el estado de naturaleza, depende del hombre; ella cuida a los hijos en el hogar mientras el hombre sale al exterior en busca de comida. La mujer sólo se incorpora al contrato social a través de otro contrato, el matrimonio, en el cual se la obliga a aceptar la sumisión respecto de su marido. Esta sumisión también implica la imposibilidad de participación en la vida pública, relegando a la mujer a la vida privada familiar.

Si bien existe una forma de pensar a la sociedad civil como también dividida en dos, una parte pública y otra privada, la mujer permanece en el sector privado de la sociedad, es decir, las mujeres pertenecen a la sociedad civil pero conservan el lugar que les fue destinado en el estado de naturaleza siendo asociadas con la animalidad, con seres a-morales, y no con el individuo libre.

Una vez que se ha efectuado el contrato originario, la dicotomía relevante se establece entre la esfera privada y la pública civil – una dicotomía que refleja el orden de la diferencia sexual en la condición natural que es también condición política. Las mujeres no toman parte del contrato originario pero no permanecen en estado de naturaleza –esto frustraría el propósito del contrato sexual!– Las mujeres son incorporadas a una esfera que es y no es parte de la sociedad civil. La esfera privada es parte de la sociedad civil pero está separada de la sociedad civil (Pateman, 1995: 22).

A la luz de esta distinción, desde el contractualismo ilustrado se asoció lo femenino al mundo privado del hogar, considerándose del orden pasional las actividades desarrolladas en este ámbito, y lo racional con las actividades públicas llevadas a cabo por hombres. Las mujeres, al ser relegadas al ámbito privado y familiar, no tenían la posibilidad de participar del contrato social, puesto que no eran libres, ya que dependían económicamente de sus maridos. Al postularse y establecerse que la mujer dependía del hombre para su subsistencia, se le negaba la necesaria autonomía que implicaba la posibilidad de abstracción que debe poseer el individuo para ser representante.

La concepción liberal también le adjudica al ámbito privado el lugar propio para la manifestación de las diferencias de clase, de educación, religiosas, etc., mientras que el espacio público se consideraba el espacio donde todos los ciudadanos eran considerados iguales ante la ley y portadores de derechos plenos (Galeotti, 1995: 239). De este modo, el espacio estatal, es decir, el ámbito público ocupado por los hombres, se postula como neutral e imparcial, garantizando la tolerancia pacífica y democrática entre distintos grupos sociales a través de la imparcialidad de la justicia, la cual impedirá los privilegios o las discriminaciones entre dichos grupos sociales. Aquí llegamos a la tercera característica relevante del pensamiento liberal, el principio de neutralidad e imparcialidad.

En relación a este punto Iris Marion Young, dirá que justamente el ideal de imparcialidad en las teorías morales genera las dicotomías entre universal/particular, público/privado y razón/pasión.

El ideal de una racionalidad moral imparcial corresponde al ideal de la Ilustración que proponía un espacio público para la política, donde se podría alcanzar la universalidad de una voluntad general, dejando atrás, en los espacios privados de la familia y la sociedad civil, las diferencias y las particularidades del cuerpo (Young, 2000: 167).

En este sentido, el ideal de parcialidad propio de la Ilustración se encuentra en función de fines ideológicos, puesto que enmascara el modo en el cual los grupos dominantes erigen sus particularidades como universales y excluyen a todo aquel que no coincida con sus propias características universalizadas.

Según Young, estos universales se construyen a partir de una lógica de la identidad que se caracteriza por una ambición de unidad. Esta lógica tiende a buscar el fundamento permanente, aquello que no cambia y permanece igual a través del paso del tiempo. Eso que subyace a través del tiempo es, como lo ha expresado Aristóteles, la substancia, la cual, desde la lógica de la identidad, se genera negando el cambio y, por ende, las diferencias. Lo que permanece idéntico a través del tiempo será lo que caracterice a los entes; sin embargo, para identificar lo permanente será necesario separarlo de lo diferente. De este modo, se obtiene una identidad fija e inmutable, sin contaminaciones de sus características particulares sensoriales, que homogeniza los procesos en una unidad de pensamiento (Young, 2000: 169).

A través de la abstracción de las particularidades, que genera esta supuesta unidad, es que se logra obtener el ideal de imparcialidad, puesto que el distanciamiento y el desapasionamiento, según los pensadores ilustrados y liberales, podrá acontecer si tomamos distancia de nuestras particularidades.

En esta descripción que realiza Young, sobre cómo opera la lógica de la identidad en relación al ideal de imparcialidad llegamos al cuarto pilar fundamental del liberalismo, la ceguera de las diferencias que se expresa sobre todo en la idea de que la ley es igual para todos. La negación de las diferencias operada desde la lógica de la identidad funcionó negando a las mujeres la participación en los espacios públicos, puesto que la diferencia sexual es irreductible, imposible de ser abstraída. De este modo, la ley sólo es igual para aquellos que son considerados como iguales, cuyas diferencias sí pueden ser reducidas.

Esta misma negación que construyó el ideal de imparcialidad, condujo también, según Young, a la conformación de ciertas dicotomías que fundamentaron la exclusión de lo diferente. La lógica de la identidad, en el intento de reducir lo diferente a lo mismo formula dicotomías que sitúan a lo imposible de subsumir como lo otro absoluto (Young, 2000: 170). Así, esta lógica hace de la diferencia una dicotomía entre dos pares opuestos y jerárquicos. Lo paradójico de este tipo de construcciones, a pesar de la objetividad y la imparcialidad con la que se quiere teñir el discurso de la época es que seguirán siendo parciales y subjetivas, puesto que no podrán dar cuenta de aquello que excluyen.

Ahora bien, ¿qué posición tomaron las feministas frente a estas construcciones teóricas y prácticas universalistas y dicotómicas que las caracterizaban, ubicaban y constreñían a ocupar y actuar de un modo preestablecido en el terreno social? Por un lado nos encontramos con las reivindicaciones de las feministas ilustradas quienes en el mismo momento en el que se comenzaba a gestar el discurso ilustrado llamaban la atención sobre la exclusión de las mujeres. Estas feministas fueron las iniciadoras del feminismo por la igualdad, desde el cual demandaron su inclusión al término objetivo, racional, público y masculino de la dicotomía. Por otro lado, tiempo después, nos encontramos con las feministas de la diferencia, a partir de 1970, quienes a grandes rasgos reivindicaron el lado subjetivo, afectivo, pasional, privado de la dicotomía, expresando que estas características son incluso mejores (Maffía, 2008).

Ambas corrientes entonces, si bien cuestionaron la opresión y la exclusión vividas por las mujeres, tanto por no poseer las características atribuidas a los hombres como por no ser valoradas en su especificidad, continuaron legitimando la construcción universalista que subyace a los estereotipos de género que dominaron nuestra cultura occidental, reforzada específicamente por los argumentos filosóficos y científicos de la modernidad.

Será entonces de gran importancia trazar a continuación un breve recorrido histórico de dichas corrientes dentro del feminismo para fundamentar correctamente la idea esbozada anteriormente en la cual sostengo que, tanto desde el feminismo de la identidad como del feminismo de la diferencia sexual, no se cuestionó de raíz el universal de la ciudadanía sino sólo parcialmente. En este sentido evaluaremos,

en los apartados siguientes, las nuevas exclusiones que las mujeres propiciaron al reproducir en el pedido de inclusión la misma lógica expulsiva con la que operó la universalidad de la modernidad.

El feminismo de la igualdad: la neutralidad de la ciudadanía

Conjuntamente con el nacimiento de la Ilustración emergen las primeras feministas, quienes acompañarán los ideales de libertad, igualdad y autonomía de todos los individuos pero que criticarán la falsa universalidad de dichos postulados. La crítica entonces versaba sobre la radicalidad (De Migueles, 2000) de los ideales ilustrados puesto que las mujeres quedaban excluidas de los principios universales que los ilustrados mismos sostenían: “la universalidad de la razón, la emancipación de los prejuicios, la aplicación del principio de igualdad y la idea de progreso” (Sánchez Muñoz, 2008: 17).

Será necesario entender, por un lado, que estas reivindicaciones feministas también tienen lugar gracias a un impulso mayor que las incluye por el reconocimiento de los derechos del hombre. Es decir, las vindicaciones feministas fueron de algún modo posibles gracias a un corpus de ideas filosóficas, morales y jurídicas con pretensiones universales que tenían el objetivo de la reivindicación de los derechos humanos para todos los individuos, apelando a la idea de igualdad a pesar de las diferencias que portara cada individuo (Beltrán y Maqueira, 2008: 12). Ese será el motivo por el cual tanto los ilustrados como estas primeras feministas comparten la misma base argumentativa y los mismos ideales emancipatorios de igualdad y libertad.

Más allá de compartir los ideales igualitarios, las primeras feministas ilustradas Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft advirtieron que la universalidad de estos planteos era sólo una pretensión, puesto que las mujeres se encontraban excluidas de la universalidad de la ciudadanía y, por ello, fueron las primeras en reclamar su inclusión. Las principales demandas de las feministas ilustradas apuntaron a la incorporación de las mujeres al universal de la ciudadanía moderna, es decir, exigían reconocimiento de sus derechos, tanto civiles como políticos, por parte del Estado.

En 1791 Olympe de Gouges publicó su *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, en la cual redefinía los términos de la *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano* de 1789 pero incluyendo a la mujeres puesto que habían quedado por fuera de esta primera declaración. En este documento, Gouges expresaba que las mujeres, por naturaleza, debían poseer los mismos derechos que los hombres y que este reconocimiento era aún más urgente por sus necesidades específicas.

En esta misma declaración Gouges denuncia el carácter incompleto de la universalidad de la Revolución Francesa y los paradójicos intentos por incluir a las mujeres en la noción de individuo abstracto. Sobre este punto, marcará la falsa universalidad del término “hombre”, en tanto que al no referir al conjunto de la “humanidad” sino a la particularidad de un sexo determinado, se elevan a categoría de universal las experiencias de un grupo específico (Sánchez Muñoz, 2008: 31).

Uno de los aportes teóricos más relevantes de Mary Wollstonecraft consistió en denunciar la exclusión de las mujeres de uno de los derechos más relevantes en relación a la igualdad que es el referente al acceso a la educación (Wollstonecraft, 1998:19).

A partir de la falta de igualdad al acceso a la educación dicha feminista explicaba y refutaba las hipótesis sobre la inferioridad intelectual de las mujeres, ancladas en argumentos que apelaban a la naturaleza o biología de éstas, para enfatizar en la condición cultural de la supuesta inferioridad.

En resumidas cuentas, ambas ilustradas reconocían los potenciales emancipadores de la Ilustración, demandaban un trato igualitario al de los hombres, es decir, que se les permitiera participar de ese proyecto emancipador. Así entonces, reclamaban que se les permitiera participar en el espacio público, votar y ser representantes, obtener propiedades, es decir, pugnaban por el reconocimiento de su autonomía y racionalidad.

Si bien estas feministas realizaban críticas profundas a la noción de individuo abstracto, al mismo tiempo bregaban para que se produjera una verdadera abstracción, es decir, no criticaban las exclusiones intrínsecas a dicha noción sino que pugnaban para que esa abstracción se efectivice, bajo el lema de la igualdad, la libertad y la posibilidad de la participación en los espacios públicos para todos los seres humanos (Beltrán, 2008: 193).

En estas autoras ilustradas tuvo su origen la primera ola del feminismo, el feminismo por la igualdad, desde el cual se demandaba la inclusión al universal de manera igualitaria. La referencia explícita a la igualdad hace alusión a que las demandas de dichas feministas se centraban en la equiparación de las mujeres respecto de los hombres en el espacio público, siendo su mayor anhelo el reconocimiento de igualdad por parte de los regímenes políticos modernos (Brown, 2007: 11). Dicho reconocimiento no era posible en tanto se remarcaran las supuestas diferencias entre hombres o mujeres. Más bien estas feministas pugnaban por la anulación, negación o neutralización de las diferencias de género, ya que dichas diferencias funcionaban como un impedimento para su participación en el ámbito público.

En este sentido las mujeres feministas que reclamaban igualdad también se valían de la idea de individuo abstracto para reivindicar una verdadera igualdad, es decir, demandaban que la abstracción, en este caso respecto de la diferencia sexual, se aplicara también a sus casos y que por ello se les permitiera una participación igualitaria. Es por esto que las feministas de la igualdad pugnaban por una incorporación neutral, abstracta e imparcial al universal de la ciudadanía (Brown, 2007: 12). Sin embargo, no por ello las feministas por la igualdad negaban las diferencias de género sino que las consideraban una construcción socio-histórica y no una realidad ontológica. En este sentido, las reivindicaciones feministas reclamaban superar estas diferencias culturales y jerárquicas puesto que una cosa es reconocerlas y otra fundar en ellas un paradigma político, como lo hizo la Ilustración y el liberalismo.

A la luz de esta posición podríamos preguntarnos si la incorporación de las mujeres al ideal universal de ciudadanía modificaría sustancialmente las características expulsivas del universal ilustrado, y, por otro, si la inclusión no requiere de

un alto grado de negación de las particularidades propias del sector que se quiere incluir (Scott, 2012: 29). Esta última será una de las críticas fundamentales del feminismo de la diferencia sexual hacia las feministas por la igualdad que abordaré en el apartado siguiente.

Feminismo de la diferencia: la sexualización de la ciudadanía

A grandes rasgos, las feministas por la diferencia sexual sostienen que la incorporación neutral de la mujer al universal de la ciudadanía moderna niega las diferencias y particularidades propias de las mujeres, al mismo tiempo que no cuestiona las jerarquías presentes en esta forma de concebir el individuo abstracto.

Desde la perspectiva de Pateman, las reivindicaciones feministas por la igualdad consolidan al patriarcado al intentar incluirse dentro de los parámetros del contrato social, al mismo tiempo que niega la subordinación que actúa de un modo implícito en las concepciones de individuo abstracto y esfera pública como neutrales, asexuadas.

Es por esto que las feministas de la diferencia sexual cuestionarán las estructuras mismas de subordinación de la modernidad, rechazando justamente la inclusión en el marco de las estructuras establecidas, es decir, ser incluidas en el extremo masculino de la dicotomía (Cobo, 2005: 8).

Sin embargo, las teóricas de la diferencia sexual partirán de una premisa que esencializa los sexos puesto que supone que existe algo así como una naturaleza masculina y otra femenina y que éstas son diferentes (Cobo, 2002: 36). Por estos motivos, el camino que deben seguir las feministas para liberarse será la aceptación de que la naturaleza humana es doble, es decir, que la diferencia sexual es universal, y que por ello tanto la cultura como el orden simbólico también deben ser dobles.

Si bien en esta posición existe un grado de aceptación de los rasgos femeninos atribuidos a la mujer por las concepciones y jerarquías establecidas desde una concepción patriarcal, que he descrito en el primer apartado de este artículo, dichas feministas hicieron grandes intentos por desentrañar el origen de la opresión hacia las mujeres, cuestionando duramente la jerarquización de los géneros.

Si bien esta corriente dentro del feminismo cobra mayor protagonismo a partir de los años '70 ya a partir de los años '60 comenzaron a hacer hincapié en los logros y en la participación de las mujeres para probar que las mujeres no éramos por naturaleza inferiores a los hombres y, para ello, comenzaron a buscar las causas de la opresión femenina. De este modo, se inicia la reflexión sobre el patriarcado como concepto a través del cual se explican las relaciones de control de los varones como productoras de la subordinación de las mujeres, no sólo a partir de la sexualidad (desde la tradición radical) sino también respecto de la reproducción social, que se reproducen en un modo de producción determinado (tradición marxista).

Sin embargo sobre todo en los años '70 y '80 esta corriente cobra mayor relevancia profundizando la idea en relación a marcar las diferencias entre hombres y mujeres, enfatizando las particularidades de las mujeres de un modo positivo. Se comienza revertir la valoración tradicional de aquellas características que se

consideraban femeninas como la maternidad, el cuidado y el amor (Brown, 2007: 12). Desde estas posiciones se intenta encontrar la característica esencial de lo que es ser mujer para afirmar desde allí las diferencias con los varones.

Más allá de estas diferencias dentro del movimiento, se puede afirmar que ambas corrientes feministas comenzaron a redefinir las nociones de mujer, de sujeto, de individuo abstracto y de particular y universal, propuestas por el liberalismo clásico. Sin embargo, más allá de los cuestionamientos valiosos encarnados por ambas corrientes, al sostener las dicotomías modernas a la hora de elaborar el modo en el cual demandar el reconocimiento social, las feministas de dichas corrientes no tienen en cuenta tres problemas fundamentales: 1) que las demandas feministas por la inclusión a la ciudadanía se concentran en dos posiciones que poseen consecuencias negativas para las mujeres: un tipo de inclusión desgenerizada o bien diferencial; 2) reproduce las mismas exclusiones propias del universal ilustrado hacia dentro del feminismo, instaurando un concepto de mujer signado por la lógica de la identidad; 3) reproduce hacia otros sectores sociales la exclusión de la ciudadanía puesto que al no cuestionar de plano el universal ilustrado sólo se reivindica una inclusión parcial, basada en el supuesto falso del binarismo sexual como característica intrínseca de la humanidad. A partir de los puntos mencionados se evidencia que ambas posiciones tienen serias dificultades para cuestionar las nociones esencialistas y también expulsivas desde las que parten sus reclamos.

En el siguiente apartado me referiré con más detenimiento a la primera crítica esbozada anteriormente, e intentaré explicar detalladamente este callejón sin salida en el que se encuentra tanto el feminismo por la igualdad como el feminismo por la diferencia sexual, entre la inclusión a la ciudadanía desgenerizada, neutral, y la diferencial.

Los dilemas tanto de la sexualización como de la neutralidad de la ciudadanía

En los apartados anteriores intenté mostrar cómo tanto las feministas por la igualdad como las de la diferencia sexual han recorrido distintos caminos, en la pelea por la inclusión en la ciudadanía, que han sido progresivos pero mutuamente excluyentes.

Uno de los caminos consistió en el pedido de extensión de los derechos ciudadanos masculinos a las mujeres. El otro camino defiende la inclusión en la ciudadanía de las mujeres como mujeres, es decir, defiende la idea de que éstas poseen intereses, actividades y, sobre todo, necesidades diferentes, y, por ello, deben ser reconocidas en su particularidad. Desde esta visión las mujeres requieren de una ciudadanía diferente a la que poseen los hombres.

Esta encrucijada en la que se encuentra el feminismo será expresada por Carole Pateman (1989) en lo que denominó el “dilema Wollstonecraft”. El dilema plantea que existen dos tipos de reclamos feministas hacia la ciudadanía que se excluyen mutuamente pero que, al mismo tiempo, ambos poseen consecuencias negativas para las mujeres. Este dilema entonces refleja dos posturas, por un lado, el reclamo

igualitarista de inclusión a la ciudadanía, el cual implica reconocer el significado patriarcal de ciudadano. El otro término del dilema refiere al pedido de reconocimiento de las características y necesidades específicas de las mujeres, el cual involucra un pedido de incorporación imposible puesto que estas características diferenciales fueron aquellas que la ciudadanía patriarcal excluyó.

La principal consecuencia negativa para las mujeres del primero de los pedidos es que, al aceptar una ciudadanía que iguala a la mujer a la ciudadanía obtenida y pensada para los hombres, se estaría aceptando la inclusión a una categoría patriarcal que fue construida a partir de las características y necesidades masculinas. Pateman sostendrá que el pedido de las mujeres sobre su incorporación a la categoría de individuo abstracto, que al igual que Young la considera universalista, homogénea y excluyente de las mujeres del ámbito público, es parte de una agenda feminista liberal que posee una visión que reclama un mundo neutro en términos de género. Con este tipo de reclamos liberales las mujeres no podrían ser reconocidas como ciudadanas plenas puesto que serían consideradas, para ser incluidas, como “hombres inferiores” (Pateman, 2000: 20) ya que ningún rol público está diseñado para ser ocupado por mujeres autónomas e iguales sino inferiores o subordinadas.

Las consecuencias del segundo camino, desde el cual se sostiene la necesidad de tener en cuenta las particularidades de las mujeres, será la imposibilidad de conseguir dicha incorporación y continuar realizando las tareas específicas de las mujeres sin ningún tipo de reconocimiento, ya que carecen de todo valor para la ciudadanía patriarcal. En este sentido, ambos tipos de reclamos se encuentran, por distintos motivos, con la imposibilidad de alcanzar el objetivo de la ciudadanía plena.

Sostendré que el fracaso de las propuestas feministas radica en continuar avalando el universal clásico propio de la ciudadanía moderna, el cual coincide en escasa medida con un proyecto democrático feminista más inclusivo. El pedido de inclusión al universal de la ciudadanía de las particularidades femeninas refuerza dicho universal, puesto que subyace de un modo implícito en este pedido la idea de que al reconocer a las mujeres toda la humanidad se encontrará entonces reconocida. De este modo, dicha inclusión cuestiona de un modo parcial al universal clásico al dejar sin tematizar aquellas otras particularidades sociales que se encuentran excluidas de una concepción heteronormativa de la humanidad como aquellas que sufren exclusiones basadas en la clase, la raza, la etnia, etc.

Sobre este aspecto el dilema entonces da cuenta de la realidad de la opresión de las mujeres en relación a la concepción moderna de ciudadanía (Lombardo, 2003) pero deja sin explicar la incapacidad de ciertas teorías feministas para deconstruir su propio discurso (Reano, 2008).

Críticas al esencialismo e intentos de superación del “Dilema Wollstonecraft”

A partir de la década del ‘80 existen esfuerzos feministas por superar el “dilema Wollstonecraft”¹ y el esencialismo propio del feminismo de la identidad y de la

diferencia sexual. En este contexto se cuestionan no sólo el universalismo de la Ilustración sino también los universalismos de género y los esencialismos implícitos en conceptos como “la mujer” o “la” causa fundamental de la opresión hacia las mujeres (Fraser y Nicholson, 1992). Estas críticas provinieron del feminismo negro, del feminismo poscolonial y de la teoría *queer*.

El feminismo negro tuvo su emergencia en Estados Unidos con la publicación en 1989 de *Talking Back: Thinking Feminist, Thinking Black de bellshooks* y luego, en 1990, con *Black Feminist Thought* de Patricia Hill Collins. Si bien el feminismo negro ya tenía su tradición desde el siglo XIX, en relación con las luchas por el sufragio y el abolicionismo, a partir de este momento comienzan a elaborar colectivamente qué significaba ser mujer negra y las opresiones particulares que sufrían por parte no sólo de la sociedad en su conjunto sino también por parte del mismo movimiento feminista, hegemonizado por las mujeres blancas que hablaban también en nombre de las mujeres negras. En ese sentido, una de las referentes del feminismo negro, Avtar Brah (2004), criticará el énfasis del movimiento de las mujeres en las políticas de la identidad que condujo a la jerarquización de opresiones en lugar de realizar una tarea de comprensión de las opresiones específicas para construir lazos de solidaridad. Al pensar el sujeto, a la identidad y al “yo” como proceso con múltiples campos de inscripción y adscripción (Brah, 2004: 123), quitándole por ello la característica de categorías unificadas y preexistentes, el feminismo negro cuestionó no sólo al sujeto político universal masculino europeo sino también cualquier intento por concebir de un modo unitario la categoría de mujer.

Desde los estudios poscoloniales, los cuales tuvieron su auge en la década de los ‘80, se intenta reinterpretar al sujeto y a la historia tal y como se los había representado y relatado desde un punto de vista occidental (Bhabha, 1994; Fanón, 1968; Spivak, 1987; Gayatri Chakravorty, 1987). El feminismo poscolonial tiene su origen en un texto fundamental: *Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses* de Chandra Tapa de Mohanty (1991). Esta autora señaló fundamentalmente dos tendencias del feminismo occidental con un fuerte “etnocentrismo latente”. En la primera de ellas se refirió a la construcción monolítica de un concepto de mujer del “tercer mundo” y, en la segunda, a un modo de evaluar y juzgar a dichas mujeres utilizando como norma la vida de las mujeres occidentales de clase media (Puwar, 2008: 245).

Conjuntamente con estas teorías emerge en Estados Unidos a finales de los años ‘80 la teoría *queer*, con Judith Butler (2007) como una de las referentes más importantes junto con Eve Sedgwick Kosofsky (1998), Monique Wittig (1981), Gayle Rubin (1975), Teresa de Lauretis (1987) y Beatriz Preciado (2002), entre otras. Dicha teoría emerge en un contexto en el que cobran relevancia los estudios sobre la sexualidad, de gran interés para diversas instituciones universitarias estadounidenses, tendientes a analizar la homosexualidad en distintos contextos históricos, al mismo tiempo que ejercer una crítica radical a la heterosexualidad obligatoria (Rich, 1996). En este sentido, desde la teoría *queer* se criticó fuertemente al feminismo por consolidar y naturalizar la dicotomía heterosexual/homosexual sobre

el modelo dicotómico normalizador hombre/mujer. Al consolidar y naturalizar la heterosexualidad, según Wittig (1981), refuerzan también su subordinación puesto que su propia definición como mujeres se caracteriza por un vínculo especial con los varones de servidumbre, de obligaciones personales, de realización de tareas domésticas, etc.

Estas corrientes criticaron, desde distintos puntos de vista, a las feministas de la igualdad y de la diferencia sexual porque consideraban que estas posiciones esencializaban las identidades y esto se expresaba en su concepción del sujeto del feminismo. Según estos enfoques desde el feminismo se producían también exclusiones, que podrían considerarse como resabios de las exclusiones presentes desde la Ilustración, al concebir a la mujer como “mujer blanca occidental del Primer Mundo”. La exclusión sobrevenía al universalizar estas particularidades como características propias del sujeto político del feminismo.

Desde principios, pero sobre todo a mediados del siglo XXI, distintas autoras latinoamericanas comenzaron a tematizar cómo el colonialismo y el racismo configuraban las opresiones de género, lo que implicaba cuestionar la idea del feminismo blanco occidental del primer mundo que suponía que el fin de la opresión sexista conduciría al final de toda opresión. Centrar el debate en el patriarcado le permitía a este feminismo no cuestionar su propio rol como opresoras o explotadoras, al mismo tiempo que invisibilizaba la voz de las mujeres no blancas al hablar por ellas (Bidaseca, 2011: 62). El cuestionamiento central al feminismo occidental, blanco y heterosexista fue que en pos de la unidad del movimiento feminista borraron otro tipo de opresiones, dejando de lado así la diversidad y diferencias entre las mujeres. Esta negación de la diversidad se anclaba en una concepción esencialista y universal del concepto de mujer.

De este modo, a partir de los ‘80 se comienza a cuestionar el universalismo y el esencialismo no sólo presente en la noción de individuo abstracto de la ciudadanía liberal, sino también los distintos modos en los que el movimiento feminista reprodujo estas mismas concepciones que generan nuevas exclusiones. A la luz de los aportes de las feministas *queer*, negras y poscoloniales queda por analizar si éstos han impactado en la incorporación o inclusión dentro de las filas del feminismo a quienes se autodenominen feministas o aún se sigue perpetrando la invisibilización dentro mismo del movimiento bajo concepciones que actualizan las exclusiones del liberalismo.

Conclusión

A modo de conclusión afirmaré que en el contexto latinoamericano si bien se ha comenzado a discutir firmemente el problema de la esencialización de las identidades como requisito para la configuración de un sujeto político feminista, aún el movimiento feminista tiene una gran tarea hacia el futuro. Todavía hoy podemos visualizar que gran parte del movimiento feminista continúa siendo reticente a la incorporación en sus filas de aquellos que biológicamente no se adecuan a los modos en los que se concibe el cuerpo de la mujer² e incluso ciertas nuevas concepciones sobre la mujer que vuelven a consagrar un vínculo predilecto, nuevamente

esencialista, de ésta con la naturaleza, con los instintos, con lo pasional y con el cuidado. En ese sentido llevar adelante un cuestionamiento profundo del modo en que reproducimos exclusiones y esencializaciones propias del pensamiento liberal implicará una redefinición de los términos en los que se venía concibiendo el feminismo y la configuración de su agenda política.

Para finalizar mi conclusión, me gustaría remarcar la necesidad de no abandonar el concepto de feminismo, no dejar que sea apropiado únicamente por aquellas posturas que continúan construyendo una agenda feminista en base a nociones cerradas, esencialistas y excluyentes del sujeto del feminismo. Abandonar el concepto de feminismo para adoptar el término género, como concepto que surge como un nuevo universal con el objetivo de abarcar las demandas en relación a la opresión de género que padecen no sólo las mujeres sino también gays, lesbianas, transexuales, intersex, etc., puede llevarnos a caer en la trampa de quitarle la característica revolucionaria que posee el concepto de feminismo. En ese sentido, la adopción de la palabra género, a pesar de que tiene el objetivo absolutamente loable de la inclusión, corre el riesgo de ser apolítico³, no porque cuestione al sujeto del feminismo (puesto que podría emerger un nuevo sujeto a partir de la articulación de las demandas) sino porque no implica necesariamente en sí mismo un proyecto de transformación social como sí lo implica claramente el concepto de feminismo.

Mi perspectiva sobre este punto es que el feminismo también es un universal que debe ser sometido a revisiones y reapropiaciones por aquellos que sufren cualquier tipo de opresión patriarcal específica sin que la genitalidad, ni la raza, ni la clase, ni la nacionalidad, etc. presente impedimento alguno para autodenominarse feminista. Siguiendo una posición butleriana, entiendo que la deconstrucción del discurso feminista implicaría por un lado, un esfuerzo por proponer formas de pensar la identidad y los universales que no interpelen a aquellos que no se encuentran comprendidos en las características patriarcales de la ciudadanía moderna a adecuarse a ésta o quedar por fuera. Por otro, contemplar la necesidad de producir ciertas identificaciones contingentes que permitan construir un sujeto del feminismo capaz de llevar adelante las demandas de dicho movimiento sin esencializarlo (Butler, 2007: 288).



Referencias

1. Según Anne Philips (2002) existen esfuerzos contemporáneos que parten de esta crítica al universalismo y esencialismo de las posiciones liberales y feministas pero que, al mismo tiempo, no desechan de plano el primero de estos conceptos sino que lo redefinen en función de no reproducir polarizaciones que no dan cuenta de la complejidad del tema en cuestión. Dicha autora citará como teóricas contemporáneas que intentan superar la polarización dentro del feminismo, en relación con el universalismo/particularismo, a Carol Gilligan, Zillah Eisenstein e Iris Marion Young.
2. En los artículos siguientes puede visualizarse cómo en distintos países de Latinoamérica se ha excluido a transexuales de los Encuentros de Mujeres. La incorporación de transexuales a los Encuentros en Argentina ha sido un logro reciente. No podría afirmarse ese logro en otros países donde la discusión continua mucha veces con un discurso teñido de violencia. Ver: <http://nucleogenerosociologia.blogspot.com.ar/2012/08/declaracion-publica-marcha-mundial-de.html>; <http://crisalida.org>.

ar/2010/10/09/comunicadoxxv/; http://www.larevuelta.com.ar/articulos/EEMM_2010_10_24.html;
<http://nucleo generosociologia.blogspot.com.ar/2012/08/declaracion-publica-marcha-mundial-de.html>. Disponibles en la web el día 13/3/2013.

3. Esta idea sobre la posible implicancia apolítica del término género en relación con el de feminismo puede encontrarse en la nota realizada por Mariana Carabajal a Virginia Vargas. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-198276-2012-07-10.html>, 8/9/2012.

Bibliografía

- A. APPADURAI (2001), *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*, Buenos Aires, Montevideo, FCE, Trilce.
- A. BADIOU (2006), “La potencia de lo abierto: Universalismo, diferencia e igualdad”, en *Archipiélago*, Nº 73/74, Madrid.
- É. BALIBAR (2006), “Los universales”, en *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*, Barcelona, Gedisa.
- E. BELTRÁN, V. MAQUEIRA (2008), “Introducción”, en E. BELTRÁN y V. MAQUEIRA (Eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza.
- E. BELTRÁN (2008), “Justicia, democracia y ciudadanía: las vías hacia la igualdad”, en E. BELTRÁN y V. MAQUEIRA (Eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza.
- H. K. BHABHA (1994), *The Location of Culture*, New York, Routledge.
- K. BIDASECA (2011), “Mujeres blancas buscando salvar a mujeres color café: desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial”, en *Andamios*, Revista de Investigación Social, vol. 8, núm. 17, septiembre-diciembre.
- A. BRAH (2004), “Diferencias, diversidad y diferenciación”, en AAVV, *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- A. J. BROWN (2007), “Mujeres y ciudadanía. De la diferencia sexual como diferencia política”, en *Kairos*, Revista de Temas Sociales, Año 11, núm. 19, abril.
- J. BUTLER (2007), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona, Paidós.
- P. CHATTERJEE (2008), *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- I. CHERESKY (2006), “La ciudadanía en el centro de la escena”, en I. CHERESKY (comp.), *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*, Buenos Aires, Miño y Dávila editores.
- R. COBO (2002), “Democracia paritaria y sujeto político feminista”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, Nº 36.
- R. COBO, (2005), “La fragilidad de la democracia. El debate de la paridad”, en E. DE SOTELO (ed.), *New women of Spain*, Münster, LIT Verlag.
- P. H. COLLINS (2000), *Black Feminist Thought. Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, New York, Routledge.
- R. DAHRENDORF (1990), *El conflicto social moderno. Ensayo sobre la política de la libertad*, Barcelona, Mondadori, Grijalbo.
- T. DE LAURENTIS (1987), *Technologies of gender. Essays on Theory, Films, and Fiction*, Bloomington, Indiana University Press.
- A. DE MIGUELES (2000), “Los Feminismos”, en C. AMORÓS (Directora), *Diez palabras clave sobre la mujer*, Pamplona, Verbo Divino.
- J. DE ZAN (2006), “Los sujetos de la política. Ciudadanía y Sociedad Civil”, en *Tópicos*, Revista de Filosofía de Santa Fe, vol. 15, enero-diciembre, Santa Fe.
- F. FANÓN (1968), *The Wretched of the Earth*, New Cork, Grove Press.
- N. FRASER y L. NICHOLSON (1992), “Crítica social sin filosofía: un encuentro entre el feminismo y el posmodernismo”, en L. NICHOLSON, *Feminismo/posmodernismo*, Buenos Aires, Feminaria.
- N. FRASER (1997), *Iustitia/Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, trad. Magdalena Holguín e Isabel Cristina Jaramillo, Bogotá, Siglo del Hombre editores.
- A. E. GALEOTTI (1995), “Ciudadanía e diferença de gênero o problema da dupla lealdade”, en G.

- BONACCHI y A. GROPPA, *O dilema da cidadania. Direitos e deveres das mulheres*, São Paulo, UNESP.
- B. HOOKS (1989), *Talking Back: Thinking Feminist, Thinking Black*, Boston, South End Press.
- W. KYMLICKA y N. WAYNE (1997), “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, en *Ágora*, N° 7, Año 3, Buenos Aires.
- E. LOMBARDO (2003), “EU genderpolicy: trapped in the ‘Wollstonecraftdilemma?’”, en *The European Journal of Women’s Studies*, Vol. 10.
- D. MAFFÍA, “Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica”, Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. Disponible en: dianamaffia.com.ar/archivos/contra_las_dicotomias.doc, 15/4/2013.
- Ch. T. MOHANTY (1991), “Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses”, en Ch. T. MOHANTY; A. RUSSO and L. TORRESED, *Third World Women and the Politics of Feminism*, Indianapolis, Indiana University Press.
- C. MOLINA PETIT (1994), *Dialéctica feminista de la ilustración*, Barcelona, Antrophos.
- C. PATEMAN (1989), *The Disorder of Women: democracy, feminism and political theory*, Cambridge, Polity Press.
- C. PATEMAN (1995), *El contrato sexual*, Barcelona, Antrophos.
- C. PATEMAN (2000), “El Estado de Bienestar patriarcal”, en *Contextos*, Año 2, N° 5, Programa de Estudios de Género, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- A. PHILLIPS (2002), “Las pretensiones universales del pensamiento político”, en A. PHILLIPS y M. BARRET (comps.), *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, México, Paidós.
- B. PRECIADO (2002), *Manifiesto contra-sexual*, Madrid, Opera Prima.
- N. PUWAR (2008), “Poses y construcciones melodramáticas”, en AAVV, *Estudios poscoloniales. Ensayos fundamentales*, Madrid, Traficantes de sueños.
- A. REANO (2008), “Las interminables paradojas del feminismo”, en *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, Publicación del Posgrado en Ciencias Sociales UNGS-IDES, N° 2, julio.
- A. RICH (1996), “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”, en *Revue D’estudis Feministes*, N° 10.
- G. RUBIN (1975), “The Traffic in Women: Notes on the ‘Political Economy’ of Sex”, en R. REITER (ed.), *Toward an Anthropology of Women*, New York, Monthly Review.
- C. SÁNCHEZ MUÑOZ (2008), “Genealogía de la vindicación”, en E. BELTRÁN y V. MAQUIEIRA (Eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza.
- J. W. SCOTT (2006), “El movimiento por la paridad: un reto al universalismo francés”, en C. BORDERÍAS (ed.), *Joan Scott y las políticas de la historia*, Barcelona, Icaria.
- J. W. SCOTT (2012), *Las mujeres y los derechos del hombre: feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- E. SEDGWICK KOSOFSKY (1998), *Epistemología del armario*, Barcelona, Ediciones de la Tempestad.
- G. CH. SPIVAK (1987), *In Other Worlds. Essays in Cultural Politics*, New York, Routledge.
- M. WITTIG (1981), “One Is Not Born a Woman”, en *Feminist Issues*, Vol. 1, N° 2.
- M. WOLLSTONECRAFT (1998), *La vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid, Editorial Debates.
- M. I. YOUNG (2000), *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- S. ŽIŽEK (1998), “Multiculturalismo, la lógica cultural del capitalismo multinacional”, en F. JAMESON; S. ŽIŽEK, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Buenos Aires, Paidós.

Recibido: 27/05/2013. Aceptado: 20/06/2013.

Paula Bedin, “Críticas y dilemas feministas sobre el universalismo androcéntrico de la ciudadanía liberal clásica”. Revista *Temas y Debates*. ISSN 1666-0714, año 17, número 26, julio-diciembre 2013, pp. 127-143.